MiAMBIENTE

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DEL AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE COLÓN

RESOLUCION AG -0342-2005 OBRAS EN CAUCES NATURALES

RESOLUCION DRC- 010 -2017

CONSIDERANDO

Que la Empresa MINERA PANAMÁ, S.A inscrita en la ficha: 303869, Rollo 46505: Imagen 96, cuyo Apoderado legal es Anthony Tristán Pascal, con pasaporte de identidad personal N° E-3075176, presentó solicitud para que se le otorgue autorización de obras en cauces naturales, la cual consiste en la desviación en la parte alta del rio botijas, que se realizaran en dos fases, denominados canal norte y Sur.

Fase Uno (1): encauce inicial del rio Botijas al canal de desvió que inicia con una fosa de sedimentación en la zona de entrada del Rio Botijas.

Fase dos (2): Continuación de la derivación del canal siguiendo las especificaciones de la fase 1; la zona de descarga del canal al cauce natural del rio se realizará de tal manera que la parte baja del canal, encauce las aguas a su flujo natural, posteriormente unir ambos al reencauce normal del Rio Botijas, ubicada en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso Provincia de Colón.

Que el día 10 de agosto del 2017, se realizó la inspección de campo por funcionarios del Ministerio del Ambiente de la Dirección Regional de Colón y se verificó en el sitio, los puntos solicitados en la que se evaluó las necesidades para la citada obra, por la cual se presentó Estudios hidrológico y diseños de obras.

Que el artículo 80 de la ley 41 de 1998 establece que se podrán realizar actividades que varíen el régimen de la naturaleza o la calidad de las aguas o que alteren los cauces, con la autorización de la Ministerio del Ambiente, en concordancia con lo señalado en el artículo 23 de la referida ley.

Que la Empresa MINERA PANAMA, S.A, cuenta con la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, Categoría III; del proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMA.

Que conforme a las consideraciones técnicas, la solicitud es viable y cónsona con las normas ambientales.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la autorización a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A inscrita en la ficha: 303869, Rollo 46505: Imagen 96, cuyo Apoderado legal es Anthony Tristán Pascal, con pasaporte de identidad personal N° E-

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL - Encargada
FECHA: 18/9/17

3075176, la desviación en la parte alta del rio botijas, que se construirá en dos (2) fases, sobre el rio Botijas, canal Norte en la coordenada geográfica WGS84 WGS 84 0539135 N - 0997934 ; canal Sur en la coordenada Geográfica WGS 84 0976493 N - 0537493 E y la WGS 84 0539823 E - 0999905, punto de descarga donde se unen ambos canales al rio Botijas, localizado en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso Provincia de Colón.

SEGUNDO: El Ministerio de Ambiente Ordena a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A,cumplir con la legislación vigente y está obligado a evitar contaminación de las fuentes objeto de este permiso o autorización, como de contribuir a la protección y conservación de la cuenca hidrográfica.

TERCERO: La EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A, con la finalidad de estabilizar taludes y evitar arrastre de sedimentos a cuerpos de agua que puedan provocar turbiedad, deberá implementar técnicas de conservación de suelos y re vegetación en los mismos.

CUARTO: Contra la presente Resolución se podrá interponer, recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a partir de su notificación.

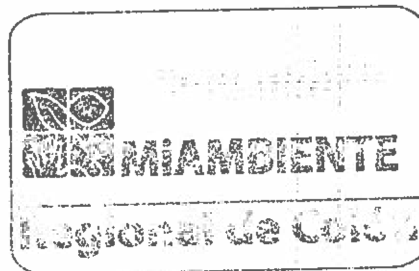
DERECHO: Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015 Ministerio de Ambiente
Ley N° 41 de julio de 1998
Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre 1966.
Decreto Ejecutivo N°.70 de 27 de julio de 1973.
Resolución AG-0342-2005 - Obras en Cauces Naturales

Dado en la ciudad de Colón a los (22) días del mes de agosto del 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. ISIS DEL CARMEN GONDOLA

ADMINISTRADORA REGIONAL DEL AMBIENTE - COLÓN.



ICG/ig

C.c Expediente

NOTIFICACION
Siendo las 1:45 a.m./p.m. de hoy 18 de 09 de 2017
Personalmente a DRC-010-2017 y presente

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL - Encargada
FECHA: 18/9/17